

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 775-2022 **Fecha:** Viernes 2 de setiembre del 2022

---

Inicio: 8:25 am.

**Presentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg y Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro

**Ausentes justificados:**

**Ausentes injustificados:** Srita. Abigail Quesada Fallas, y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Sra. Cindy Picado Montero

**1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Alexander Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las Minutas Nos. 772-2022, 773-2022 y 774-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Ponencia No. 24 relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje” (Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022 relacionado con la ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL)
6. Integración de un representante de servicios estudiantiles en la Comisión Especial del Consejo Institucional Declaratoria de emergencia institucional y conformación de Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender

- condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela A cargo de Ana Rosa
7. SCI-1305-2021 Propuesta "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" A cargo del Mag. Randall Blanco
  8. Reglamento para el Reconocimientos de Asignaturas Títulos y Grados Académicos en el ITCR. A cargo de la Máster Raquel Lafuente
  9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano A cargo del Dr. Gerardo Meza
  10. Propuesta Modificación del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas para normar la asistencia obligatoria en clases no presenciales A cargo del Mag. Randall Blanco y del Dr. Gerardo Meza
  11. Propuesta modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021) A cargo del Mag. Randall Blanco, Dr. Gerardo Meza y M.Sc. Ana Rosa Ruiz
  12. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo
  13. Revisión de pendientes
  14. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## **2. Aprobación de las Minutas Nos. 772-2022, 773-2022 y 774-2022**

Se somete a votación las Minutas Nos. 772-2022, 773-2022 y 774-2022, y se aprueban por unanimidad.

## **3. Correspondencia**

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **DSC-128-2022** Memorando fechado 24 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Óscar Gerardo López Villegas Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite respuesta al memorando SCI-791-2022: Solicitud de criterio para valorar eliminar cobro de residencias estudiantiles.

**Se toma nota. Trasladar al señor Randall Blanco.**

2. **DBGS-252-2022** Memorando fechado 25 de agosto del 2022, suscrito por la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora a.i. Departamento de Becas y Gestión Social, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-793-2022, remite el criterio técnico sobre conveniencia de eliminar el cobro por el uso de las residencias estudiantiles de la Institución (Cartago y San Carlos).

**Se toma nota. Revisar plazo para que la Vicerrectoría de Administración responda, si está vencido enviar recordatorio y se traslade este oficio. Consultar a VIESA método seguido para aumento de becas. Trasladar al señor Randall Blanco.**

3. **VAD-269-2022** Memorando fechado 25 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en cuanto al oficio AL-476-2022, específicamente al criterio solicitado por la Asesoría Legal, queda fuera del alcance y objetivo de las NICSP, en cuanto este marco normativo no regula la forma legal para brindar certeza sobre la decisión de dar de baja o el cierre técnico del Programa de Producción Agrícola, sino que establece los criterios mínimos para el registro contable de las transacciones en los informes financieros.

**Se toma nota. Tema devuelto a la Administración mediante el oficio SCI-882-2022.**

4. **SCI-876-2022** Memorando fechado 26 de agosto del 2022, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual procede con el traslado oficio R-755-2022 propuesta elaborada por la Comisión Institucional de Regionalización conformada por el Vicerrector de la VIE, Vicerrectora de Docencia, el Director del Campus Tecnológico de San Carlos y el Coordinador de Regionalización, referido a la atención inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3263, Artículo 13, del 11 de mayo de 2022.

**Se toma nota. Se traslada a la señora Ana Rosa Ruiz.**

5. **Correo electrónico** fechado 30 de agosto del 2022, suscrito por la Licda. Carolina Solano Alfaro, Asesora Psicoeducativa del Departamento de Orientación y Psicología, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual para conocimiento remite el oficio DOP-156-2022 Feria Vocacional, enviado a la VIESA.

**Se toma nota.**

6. **CIE-295-2022** Memorando fechado 30 de agosto del 2022, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Presidente Consejo de Investigación y Extensión Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo

Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite Comunicación de acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión referente a las observaciones y recomendaciones a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza, a la señora Ana Rosa Ruiz y al señor Randall Blanco.**

7. **CCP-C-086-2022** Memorando fechado 30 de agosto del 2022, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención con lo acordado en reunión del miércoles 27 de julio, remite el compendio de consultas que la Comisión de Evaluación Profesional mantiene en relación con el texto del Reglamento. Asimismo, informa que este obedece a situaciones que requieren ser resueltas con el fin de continuar con la evaluación de algunos de los casos sometidos al proceso de paso de categoría. Por lo tanto, les interesa conocer la respuesta del Consejo Institucional (CI) a este respecto, con carácter de urgencia.

**Se toma nota. Se traslada al señor Gerardo Meza. Punto de agenda próxima semana.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

1. **SCI-882-2022** Memorando fechado 30 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente Junta de la FUNDATEC, M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, PhD. Floria Roa Gutiérrez, Directora de Cooperación de la VIE, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Dr. Milton Villarreal Castro, Director de la Escuela de Agronomía y Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC, en el cual se remite Dictamen negativo sobre el “Convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica FUNDATEC, para la contratación y gestión administrativa de la planilla correspondiente a los trabajadores del Programa de Producción Agropecuaria” (recibido en oficio DC-336-2022, por no existir norma habilitante que lo permita.

**Se toma nota.**

#### **4. Informe de la Coordinación**

El señor Luis Alexánder Calvo informa:

Exoneración en el tema de Residencias y 2. Comisión de Reglamento de Residencias Estudiantiles: hay un correo de representantes estudiantiles dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social y con copia a él, con los temas: 1. Exoneración en el tema de Residencias y 2. Comisión de Reglamento de Residencias Estudiantiles. Agrega que respondió que el tema de la exoneración está en proceso de análisis y sobre la Comisión de Reglamento de Residencias, la cual está a cargo de la Máster María Estrada, pero está incapacitada, por lo que le consultó si procede con la sustitución, pero no ha respondido; posteriormente informará cuando reciba respuesta.

Convenio PPA: el Dr. Milton Villarreal le escribió manifestando su preocupación por la urgencia en la aprobación del mismo, él le indicó que el Consejo Institucional está en la misma línea pero debe haber todo un fundamento; por lo que está anuente en buscar caminos, luego se dio el acuerdo y el señor Villarreal le envía correo indicando que tiene información sobre un modelo con manejo eficiente del Instituto Clodomiro Picado de la UCR y que en el Tec se puede realizar igual, y que tiene contactos; por lo anterior, consulta si hay interés por parte de esta Comisión.

El señor Gerardo Meza indica que esos esfuerzos deben ser canalizados con el señor Rector, no le corresponde al Consejo Institucional.

Ponencia No. 24: envió un correo para informar a la señora Gabriela Ortiz sobre la propuesta y la ampliación de plazo que se dará a la Comisión Especial del Reglamento de RREA que coordina, le, pero no le respondió, asimismo informó a los Ponentes, antes de la sesión del CI.

Comisión de Docencia Remota: ya inició el trabajo, las reuniones se realizan en el horario de 4:30 a.m. a 6:30 a.m. los viernes, ya que no se logró otra opción de horario, ya se pusieron de acuerdo con el plan de trabajo iniciarán con la revisión de términos de tecnologías, luego verán si requieren técnicos, posteriormente la reglamentación. Hace referencia a la docencia remota con visión estratégica y consulta si algún integrante tiene algún aporte.

El señor Gerardo Meza indica que la docencia remota podría verse como algún recurso para implementar un solo TEC, es decir cursos a nivel institucional, con participación internacional, que permitan estrategias con carga docente.

Revisión de audiencias: está la Comisión de Teletrabajo y consulta si es del interés realizar audiencia, ya que no hay solicitud, sino que cuando se modificó el reglamento se habló realizar una audiencia, por las inconformidades que manifestó la Comisión de Teletrabajo.

El señor Gerardo Meza sugiere agendar convocatoria para noviembre, enfocado en definir si la Comisión es necesaria, conocer el arduo trabajo que indican que han realizado, porque algunas gestiones pueden ser desarrolladas por el Departamento de Gestión de Talento Humano.

La otra audiencia es la de la Comisión Especial de revisión del Reglamento del RREA, que en su momento se valoró que la Comisión se estaba dispersando en la atención de otros temas según lo señaló el señor Saúl Peraza, como hoy no está posteriormente se le consultará si todavía se requiere.

**5. Ponencia No. 24 relacionados con reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje” (Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022 relacionado con la ponencia No. 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL)**

**“Resultando que:**

1. La ponencia No. 24 “¿Cómo debe ser una evaluación centrada en el aprendizaje y la formación del estudiante?”, presentada al IV CONGRESO INSTITUCIONAL, fue trasladada a conocimiento y resolución del Consejo Institucional por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-100-2022.
2. Con la ponencia No. 24 se pretende, además de reformas reglamentarias, una serie de acciones dirigidas a la Administración, referidas a infraestructura, capacitación y evaluación docente.
3. El artículo 26, inciso h, del Estatuto Orgánico, reza:

*“Son funciones del Rector:*

...

*h. Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades institucionales los asuntos que les competan, y servir como medio de comunicación de todos ellos con el Consejo Institucional*

...

*q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.*

...”

**Considerando que:**

1. La pretensión de la ponencia No. 24, en lo que refiere a infraestructura, capacitación y evaluación docente, debe ser abordado por el señor Rector, en el marco de las funciones que le confiere el artículo 26, incisos h y q del Estatuto Orgánico.
2. El cometido de la ponencia No. 24, en los aspectos específicos citados, requiere del análisis de la Administración para su correspondiente consideración en la planificación institucional.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que traslade a conocimiento y consideración de la Rectoría, los planteamientos relacionados con infraestructura, capacitación y evaluación docente, contenidos en la ponencia No. 24, que fuera trasladada por acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, de manera que sean analizados y resueltos en el marco de sus competencias.”

**Se dispone**

**Elevar la propuesta al Consejo Institucional.**

- 6. Integración de un representante de servicios estudiantiles en la Comisión Especial del Consejo Institucional Declaratoria de emergencia institucional y conformación de Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela**

La señora Ana Rosa Ruiz informa que ayer la reunión de la Comisión de Centro Académico de Alajuela informó, la preocupación de la Máster Laura Meneses Guillén, Directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios Biblioteca José Figueres en cuanto a que no se tiene una representación formal de atención y que ella lo consideraba necesario; además de que personalmente considera importante que haya una vocería de servicios estudiantiles, todos los integrantes estuvieron de acuerdo. Agrega que ella elaborará la propuesta.

**Se dispone**

**La señora Ana Rosa Ruiz elaborará la propuesta para elevarla al Consejo Institucional.**

- 7. SCI-1305-2021 Propuesta "Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" A cargo del Mag. Randall Blanco**

El señor Randall Blanco resumió el histórico del trabajo realizado por la citada Comisión, y procede a presentar las observaciones y consultas que ha realizado durante la revisión.

El señor Gerardo Meza indica que la pregunta número uno es si los centros deben ser unidades de escuelas o departamentos independientes.

La señora Maritza Agüero señala que el estado es que se recibió la propuesta elaborada por la Comisión Especial, esta Comisión debe definir si el contenido es pertinente y en caso afirmativo se debe proceder con la creación de la Comisión Ad-hoc con la integración de la OPI, Asesoría Legal y el ente técnico que tendrían que pulir el documento y atender las observaciones que tenga la Comisión. Si no se encuentra pertinente el contenido debe dictaminar y encontrar una solución para abordarlo porque el reglamento sí requiere actualización.

**Se dispone**

**Continuar con el análisis la próxima semana.**

**8. Reglamento para el Reconocimientos de Asignaturas Títulos y Grados Académicos en el ITCR. A cargo de la Máster Raquel Lafuente**

Se inicia la revisión y se avanza hasta el Artículo 10.

**Se dispone**

**Continuar con la revisión las próximas reuniones.**

**9. SCI-128-2022 Propuesta de reforma integral de los lineamientos de cursos de verano A cargo del Dr. Gerardo Meza**

**RESULTANDO QUE:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, realizada el 13 de octubre del 2021, el Consejo Institucional adoptó el siguiente acuerdo:

- a. Crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los "Lineamientos de Cursos de Verano", y considere como insumos la propuesta presentada por el Dr. Meza Cascante en la Sesión Ordinaria No. 3166 del Consejo Institucional y los acuerdos del Consejo de Docencia de las Sesiones 10-2021, artículo 5, inciso b y Sesión Extraordinaria 16-2021, punto 1.*
- b. Conformar la Comisión Especial indicada en el punto anterior de la siguiente manera:*
  - i. Una persona integrante del Consejo Institucional, quien coordinará, y será designada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*
  - ii. La Vicerrectora de Docencia o su representante*
  - iii. El M.Sc. Gerardo Lacy Mora y el M.Sc. Alexander Borbón Alpízar como representantes del Consejo de Docencia*
  - iv. El Director del Departamento de Admisión y Registro o su representante*
  - v. Una persona representante estudiantil, designada por FEITEC*

- c. *Indicar a la comisión conformada en el inciso anterior que, el producto requerido debe ser entregado como máximo el 18 de marzo de 2022.*
- d. *Asignar a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles el seguimiento del trabajo desarrollado por esta Comisión Especial.”*

2. La Comisión integrada según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3239, Artículo 9, entregó su dictamen mediante el oficio SCI-128-2022.
3. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 12, del 22 de junio de 2022, lo siguiente:

*“Someter a consulta del Consejo de Docencia, por un lapso que finaliza el 30 de agosto del 2022, la propuesta del “Reglamento para cursos en periodo de verano” que dice: ...”*

4. Mediante el oficio ViDa-403-2022, del 11 de agosto del 2022, se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia de la su Sesión Ordinaria 13-2022, Artículo 4, inciso c, del 10 de agosto 2022, en que se indica:

*“Informar al Consejo Institucional que la propuesta se considera adecuada y conveniente por lo que solicita se apruebe”.*

5. Mediante el oficio SCI-644-2022 se sometió consulta de la AFITEC la propuesta de “Reglamento de cursos de verano”.
6. La AFITEC respondió la consulta planteada en el oficio SCI-644-2022 mediante el oficio AFITEC-098-2022.
7. El artículo 12 del “Reglamento de Normalización Institucional” establece lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
  - c.1. *De considerarla procedente:*

- c.1.1 En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
- c.1.2 En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
- c.2 De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.** La comisión integrada por el Consejo Institucional para plantear una reforma integral de los “Lineamientos para los cursos de verano” entregó su dictamen en el plazo establecido.
- 2.** La propuesta elaborada por la Comisión indicada en el punto anterior, denominada “Reglamento de cursos de verano”, fue sometida a consulta del Consejo de Docencia” y de la AFITEC, tal como se consigna en los resultandos 4 y 6.
- 3.** El Consejo de Docencia acordó manifestar que considera la propuesta adecuada y conveniente y la AFITEC hizo llegar sus observaciones mediante el oficio AFITEC-098-2022.
- 4.** Se cuenta con todos los insumos necesarios para que se proceda a integrar la Comisión ad hoc que señala el artículo 11 del “Reglamento de normalización”.
- 5.** Por la naturaleza de la propuesta de “Reglamento de cursos de verano” la instancia que debe asumir el papel de ente técnico del proceso es la Vicerrectoría de Docencia.

**SE DICTAMINA:**

- a. Declarar procedente la temática que se busca normar y actualizar a través de la propuesta del “Reglamento de cursos de verano” remitida por la Comisión Especial, integrada por acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3229, Artículo 9.
- b. Integrar una Comisión ad-hoc, según lo indicado en el artículo 11 del “Reglamento de Normalización Institucional”, para que dictamine la propuesta de “Reglamento de cursos de verano”, que tome como insumo la propuesta elaborada por la Comisión Especial integrada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3229, Artículo 9 y el oficio AFITEC-098-2022.
- c. Declarar a la Vicerrectoría de Docencia como el ente técnico del proceso de revisión de la propuesta de “Reglamento de cursos de verano”.
- d. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, designen a las personas representantes que integrarán la Comisión ad-hoc constituida en el punto a.

**Se dispone**

**Tramitar oficio ante la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Asesoría Legal y a la Oficina de Planificación Institucional.**

**10. Propuesta Modificación del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas para normar la asistencia obligatoria en clases no presenciales A cargo del Mag. Randall Blanco y del Dr. Gerardo Meza**

**“Resultando que:**

1. En la sesión extraordinaria del Consejo Institucional No. 3167 del 24 de abril del 2020, artículo 1, se reformaron los artículos 16,17,23, 26, 30, 34, 36, 38, 41, 43, 48, 50, 53, 64, 67, 71, 72, 73, 77 y 80 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas para incorporar ajustes que permitieran atender casos de fuerza mayor desde el primer semestre de 2020.
2. Mediante el oficio ViDa-400-2022, del 11 de agosto de 2022, la Vicerrectora de Docencia comunicó al Presidente del Consejo Institucional el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión Ordinaria 13-2022 del 10 de agosto 2022, el cual en su parte resolutive señala:

“ ...

- a. Solicitar al Consejo Institucional se apruebe la siguiente modificación del artículo 50 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje:

<b>Artículo actual</b>	<b>Artículo propuesto</b>
<p>En las asignaturas de asistencia obligatoria registrarán las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Se considerará llegada tardía a la lección la presentación injustificada a ésta entre los 5 y 15 primeros minutos de la hora fijada para su inicio.</li> <li>b. Se considerará ausencia a la lección la llegada injustificada a ésta después de los primeros 15 minutos de la hora fijada para su inicio, la no presentación o la suma de tres llegadas tardías.</li> <li>c. En el caso de laboratorios, prácticas de campo, talleres y otras actividades eminentemente prácticas, cada departamento regulará lo concerniente a la asistencia.</li> <li>d. En casos justificados, cada escuela podrá levantar el requisito de asistencia obligatoria a los cursos de estudiantes a quienes les falten 10 o menos cursos para obtener su primera titulación universitaria y que trabajan, a fin de posibilitar la conclusión de sus estudios, definiendo los ajustes metodológicos y/o de evaluación necesarios.</li> </ol> <p>Así incorporado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020. Publicado en fecha 15 de junio del 2020 mediante Gaceta Número 6462020 de fecha 11 de junio del 2020.</p>	<p>En las asignaturas de asistencia obligatoria registrarán las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Se considerará llegada tardía a la lección la presentación injustificada a ésta entre los 5 y 15 primeros minutos de la hora fijada para su inicio.</li> <li>b. Se considerará ausencia a la lección la llegada injustificada a ésta después de los primeros 15 minutos de la hora fijada para su inicio, la no presentación o la suma de tres llegadas tardías.</li> <li>c. En el caso de laboratorios, prácticas de campo, talleres y otras actividades eminentemente prácticas, cada departamento regulará lo concerniente a la asistencia.</li> <li>d. En casos justificados, cada escuela podrá levantar el requisito de asistencia obligatoria a los cursos de estudiantes a quienes les falten 10 o menos cursos para obtener su primera titulación universitaria y que trabajan, a fin de posibilitar la conclusión de sus estudios, definiendo los ajustes metodológicos y/o de evaluación necesarios.</li> </ol> <p>Así incorporado por el Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 15, del 10 de junio de 2020. Publicado en fecha 15 de junio del 2020 mediante Gaceta Número 6462020 de fecha 11 de junio del 2020.</p>

<p>En el caso de la impartición de lecciones mediadas por apoyo tecnológico <b>sea esta sincrónica o asincrónica</b>, no se aplicará la obligatoriedad de la asistencia a las lecciones del curso.</p>	<p>En el caso de la impartición de <b>lecciones sincrónicas mediadas por apoyo tecnológico</b> no se aplicará la obligatoriedad de la asistencia a las lecciones <b>en los cursos de asistencia obligatoria siempre que exista una resolución de Rectoría debidamente justificada por razones de fuerza mayor.</b></p>
--	--

...”

### Considerando que:

1. La modificación realizada en el año 2020 al artículo 50 del “Reglamento de Régimen de Enseñanza Aprendizaje del ITCR y sus reformas” (RREA) plantea que la obligatoriedad de la asistencia no aplicará a ninguna clase que fuera impartida de forma no presencial con apoyo de recursos tecnológicos, situación que respondió a la situación coyuntural en la que la gran mayoría de los cursos se impartían en esa modalidad, debido a las restricciones impuestas por la pandemia COVID-19 y a la imposibilidad de garantizar que todo el estudiantado pudiera contar con el acceso tecnológico requerido.
2. Las actividades de aprendizaje de un curso pueden ser asincrónicas, en cuyo caso, tal como señala el Consejo de Docencia, “por principio no hay asistencia a ellas, hay actividades por realizar por lo que no se aplica la obligatoriedad de la asistencia a las lecciones, pero es responsabilidad del estudiante la realización de las actividades propuestas por el docente en los plazos establecidos”.
3. El regreso de la comunidad institucional a la operación ordinaria a partir del 4 de julio del 2022, según lo resuelto por la Rectoría mediante la resolución RR-150-2022, permite analizar la conveniencia y la oportunidad de replantear la obligatoriedad de la asistencia a las clases de aquellos cursos definidos como de asistencia obligatoria, incluso en el caso de que las actividades se realicen de forma mediada por la tecnología sincrónicamente.
4. Resulta oportuno, conveniente y razonable que el artículo 50 del RREA prevea la posibilidad de que, en casos de fuerza mayor, como los sucedidos a raíz de la pandemia COVID-19, la Rectoría pueda, mediante resolución fundamentada, suspender temporalmente la obligatoriedad de la asistencia a las actividades realizadas de forma sincrónica en los cursos de asistencia obligatoria.

**Se acuerda:**

1. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la modificación del artículo 50 del “Reglamento del régimen enseñanza-aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” solicitada por el Consejo de Docencia de manera que el último párrafo se numere con el inciso e y bajo el siguiente nuevo texto:

<b>Vigente</b>	<b>Propuesto</b>
<p>Artículo 50 En las asignaturas de asistencia obligatoria registrarán las siguientes normas:</p> <p>a. ...</p> <p>b. ...</p> <p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>En el caso de la impartición de <b>lecciones mediadas por apoyo tecnológico sea esta sincrónica o asincrónica</b>, no se aplicará la obligatoriedad de la asistencia a las lecciones <b>del curso</b>.</p>	<p>Artículo 50 En las asignaturas de asistencia obligatoria registrarán las siguientes normas:</p> <p>a. ...</p> <p>b. ...</p> <p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>e. En el caso de la impartición de <b>lecciones sincrónicas mediadas por apoyo tecnológico</b> no se aplicará la obligatoriedad de la asistencia a las lecciones <b>en los cursos de asistencia obligatoria siempre que exista una resolución de Rectoría debidamente justificada por razones de fuerza mayor</b>.</p>

2. Resolver que esta reforma parcial no resulta sustantiva en el cuerpo normativo.”

**Se dispone**

**Elevar la propuesta al Consejo Institucional.**

11. **Propuesta modificación de los requisitos que deben reunir las personas profesoras para integrar el Consejo de Investigación y Extensión conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico (Atención del oficio TIE-1234-2021) A cargo del Mag. Randall Blanco, Dr. Gerardo Meza y M.Sc. Ana Rosa Ruiz**

**Resultando que:**

1. El Tribunal Institucional Electoral (TIE) solicitó al Consejo Institucional, mediante el oficio TIE-1234-2021, “la revisión de los requisitos para optar por la candidatura en la elección de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión a la luz de las situaciones supracitadas”.
2. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria No. 3254, Artículo 8, del 09 de marzo del 2022, establecer un lapso hasta el 30 de abril del 2022 para que las instancias académicas plantearan sugerencias sobre los requisitos que deben cumplir las personas que integren el Consejo de Investigación y Extensión, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto Orgánico.
3. Las siguientes instancias respondieron al acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3254, Artículo 11, en el plazo indicado:

Escuela de Ingeniería Electrónica, Escuela de Agronomía (Comité Técnico del CIDASTH), Escuela de Ingeniería Forestal, Centro de Investigación en Innovación Forestal, Escuela de Ingeniería Agrícola, Área Académica de Ingeniería Mecatrónica, Departamento de Orientación y Psicología, Escuela de Matemática, Unidad Desconcentrada Electrónica, C.T.L. San Carlos, Escuela Administración de Empresas, Carrera de Administración de Empresas, CTSC, Carrera de Ingeniería en Computación, CTLSC, Escuela de Ingeniería en Construcción, Escuela Ingeniería en Diseño Industrial, Escuela de Biología, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Escuela de Física y Escuela de Ciencias Naturales y Exactas.
4. Una subcomisión integrada por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, el Mag. Randall Blanco Benamburg y la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, sistematizó la información recibida de las instancias consignadas en el punto anterior y recomendó una propuesta de requisitos que deben reunir las personas para postularse a ocupar un puesto como representante del sector académico en el Consejo de Investigación y Extensión, en los siguientes términos:
  - a. Maestría
  - b. Nombramiento por tiempo indefinido por al menos medio tiempo en un Departamento Académico
  - c. Haber completado al menos un proyecto de investigación o extensión formalmente inscrito en la VIE y cuyo informe final haya sido aceptado en la VIE, al momento de inscribir la candidatura
  - d. No tener informes finales pendientes de proyectos de investigación o extensión ante la VIE, al momento de inscribir la candidatura
  - e. Tener al menos 3 productos de investigación o extensión en los últimos 5 años previos a la inscripción de la candidatura (artículos en revistas indexadas, libros con sello editorial, capítulos de libro, patentes de invención,

proyectos de investigación o extensión terminados y aceptados los informes finales en la VIE)

**Considerando que:**

1. La propuesta de requisitos propuesta por la subcomisión a que se alude en el resultando 4 fue elaborada considerando las recomendaciones recibidas de las instancias académicas, en el marco del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3254, Artículo 11.
2. Tal propuesta de requisitos cumple de manera adecuada con los propósitos de la solicitud planteada por el Tribunal Institucional Electoral en el oficio TIE-1234-2021, a saber: que se reúnan condiciones de idoneidad para ocupar el cargo de representantes del sector académico en el Consejo de Investigación y Extensión y que a la vez se favorezca la presentación de candidaturas.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se establezcan como requisitos para optar por una candidatura a integrar el Consejo de Investigación y Extensión por el sector académico, conforme a lo indicado en el artículo 41, inciso c, del Estatuto

**Se dispone**

**Dejar presentada la propuesta en la sesión del Consejo Institucional.**

**12. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC). A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Este tema se pospone debido al tiempo.

**13. Revisión de pendientes**

Este tema se pospone debido al tiempo.

**14. Asuntos Varios**

Consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil

La señora Raquel Lafuente señala que aún no se ha recibido respuesta por parte de la VIESA sobre la Consulta sobre el artículo 9 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil y se requiere para el análisis del tema.

El señor Luis Alexander Calvo indica que se tramitará recordatorio.

Reglamento de Admisión

El señor Gerardo Meza solicitar agendar el Reglamento de Admisión, en la reunión de la siguiente semana.

Propuesta del “Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE”

La señora Raquel Lafuente señala que aún no se ha recibido respuesta por parte de la Rectoría y OPI, sobre la solicitud de traslado del contenido de la propuesta del Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE, hacia una propuesta de Disposiciones, en el formato apropiado.

El señor Luis Alexander Calvo indica que se tramitará recordatorio.

Finaliza la reunión al ser las 12:05 p.m.

---

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos  
y Estudiantiles

---

Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles